

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS TÚNELES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES CENTRO. (Nº EXPDTE.: 3.19/27507.0163).**

Asisten como miembros de la Mesa:

Jesús María Campo Campo.

Presidente.

Pablo Zurita Tejedor.

Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.

Carlos Quintana Cabello.

Vocal Jurídico.

Joaquín Martínez Barrios.

Vocal Técnico

Manuel Castillo Baeza.

Vocal Técnico.

Emilio Fernández González.

Secretario.

En Madrid, a 19 de febrero de 2020, siendo las 16:00 horas, habiéndose convocado la Mesa mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a formular la propuesta de adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Contrato de **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS TÚNELES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES CENTRO. (Nº Expte.: 3.19/27507.0163).**

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible ..... 2.500.000,00 €
- Total IVA (21%) ..... 525.000,00 €
- Total con IVA ..... 3.025.000,00 €

y un plazo de ejecución de QUINCE (15) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)
2. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
3. UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. (60%) // GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.
4. UTE GEOCONTROL, S.A. (60%) // CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)
5. UTE INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (50%) // INSE RAIL, S.L.
6. UTE PROINTEC, S.A. (60%) // ICYFSA INGENIERÍA, S.L.
7. UTE SAITEC, S.A. (60%) // AMBERG INFRAESTRUCTURAS, S.A. (25%) // TÚNELES Y GEOMECÁNICA, S.L. (15%)
8. UTE TEC-CUATRO, S.A. (50%) // SUBTERRA INGENIERÍA, S.L.
9. UTE SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. (60%) // WSP SPAIN-APIA, S.A.U.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedido al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante

escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 21 de enero de 2020, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el Informe Económico de fecha 22 de enero de 2020, que la oferta presentada por la empresa:

- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 28 de enero de 2020, se procede a comunicar a la citada empresa que su oferta económica se halla incurso en presunción de anormalidad, instándola a presentar las justificaciones que considere oportunas.

Que, en tiempo y forma, se han recibido escrito de la empresa arriba indicada, en relación con la oferta presentada.

Que, con fecha 13 de febrero de 2020, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de la oferta presentada por la empresa anteriormente citada, en el que se indica que no se consideran válidas las justificaciones de la empresa:

- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

Que con fecha 18 de febrero de 2020 se recibe el informe de evaluación Económico-Global, elaborado por la Dirección proponente.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por la empresa anteriormente citada, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideran que la proposición presentada por la empresa:

- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

No pueden ser aceptadas, ni resultar, por tanto, adjudicatarias.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 17 de enero de 2020, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estima que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la UTE GEOCONTROL, S.A. (60%) // CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA), por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible 1.719.995,79 €
- Total IVA (21%) 361.199,12 €
- Total con IVA 2.081.194,91 €

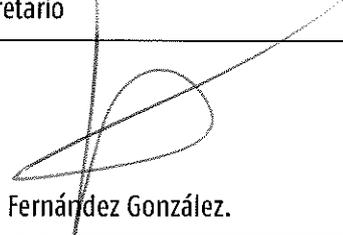
y un plazo de ejecución de QUINCE (15) MESES, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 14 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Madrid, 19 de febrero de 2020

|  |  |
|--|--|
| El Presidente  | El Secretario  |
| <br>Jesús María Campo Campo | <br>Emilio Fernández González. |



**ANEJO I**

|   |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
| PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN<br>SIN IVA: 2.500.000,00 €<br>CON IVA: 3.025.000,00 €  | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:<br>ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE<br>ADJUDICACION | EXPEDIENTE Nº:<br>3.19/27507.0163 |
| TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS TÚNELES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES CENTRO. |   |                                   |
| PLAZO EJECUCIÓN MÁXIMO: QUINCE (15) MESES   |   | GARANTÍA PROVISIONAL: NO PROCEDE  |

| EMPRESAS  | PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN € | PUNTUACION TÉCNICA | PUNTUACION CRITERIOS CUALITATIVOS | PUNTUACION ECONOMICA | PUNTUACION GLOBAL | Nº de orden |
|---|----------------------------|--------------------|-----------------------------------|----------------------|-------------------|-------------|
| TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.  | 1.630.009,53               | 39,69              | OFERTA EN TEMERIDAD               |                      |                   |             |
| UTE SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. (60%) // WSP SPAIN-APIA, S.A.U.                               | 1.733093,95                | 30,55              | 10                                | 39,09                | 79,64             | 8           |
| UTE INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (50%) // INSE RAIL, S.L.                                      | 1.765.000,00               | 32,12              | 10                                | 38,05                | 80,17             | 7           |
| UTE PROINTEC, S.A. (60%) // ICYFSA INGENIERÍA, S.L.   | 1.686.250,00               | 31,53              | 10                                | 40,63                | 82,16             | 6           |
| TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)  | 1.687.602,00               | 39,89              | 10                                | 40,59                | 90,48             | 5           |
| UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. (60%) // GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A. | 1.699.987,53               | 41,19              | 10                                | 40,18                | 91,37             | 4           |
| UTE TEC-CUATRO, S.A. (50%) // SUBTERRA INGENIERÍA, S.L.   | 1.737.500,00               | 44,57              | 10                                | 38,95                | 93,52             | 3           |
| UTE SAITEC, S.A. (60%) // AMBERG INFRAESTRUCTURAS, S.A. (25%) // TÚNELES Y GEOMECÁNICA, S.L. (15%)  | 1.674.998,23               | 46,93              | 10                                | 41,00                | 97,93             | 2           |
| UTE GEOCONTROL, S.A. (60%) // CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA)                                      | 1.719.995,79               | 49,00              | 10                                | 39,52                | 98,52             | 1           |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| FECHA: 19/02/2020<br><br>HORA: 16:00 | FIRMA EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,<br><br><br>FDO.: JESUS MARIA CAMPO CAMPO |
|--------------------------------------|--|

